

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 11 de febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 555 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Subrogante.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 124 y siguientes de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 6.- Oficio N° 02, fecha 29 de enero de 2016, de la Encargada de Deportes y Recreación, donde informa sobre destrucción y robo de implementación deportiva en complejo deportivo.

DECRETO

INSTRUYASE, Investigación sumaria, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades en robo de malla de protección del Complejo Deportivo Municipal y sustracción de implementación deportiva, desde los camarines, según informe presentado por la Encargada del Depto. de Deporte y Recreación, que se acompaña al presente decreto.

NOMBRASE, Investigador de dicho proceso al funcionario RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL, Profesional, grado 10°, Cédula de Identidad N° 6.425.598-3.-

NOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm
DISTRIBUCION
Investigador